Cámara de Comercio de Montería
Para Córdoba!

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/01/2024 - 11:37:58
Recibo No. S000908966, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8XNVnsnQDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.
Nit : 900668353-7
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 128727
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2013
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 07 de junio de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 39 41 - Barrio Nariño
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : hbg-asesoriasjuridicastecnicas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3043936905
Teléfono comercial 2 : 3002388118
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 39 41 - Barrio Nariño
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : hbg-asesoriasjuridicastecnicas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3043936905
Teléfono notificación 2 : 3002388118
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1508 del 27 de septiembre de 2013 de la Notaria Unica de Cerete, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2013, con el No. 30821 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HBG ASESORIAS JURIDICAS Y TECNICAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PR INTERVENTORIA PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS MEJORAS Y DEMAS BIENES RAICES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION, CONSERVACION, REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS VIALES Y DEMAS OBRAS CIVILES DE UTILIDAD PUBLICA Y PRIVADAS; ASI MISMO ASESORIAS Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, LABORALES Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE JURIDICA ES DECIR LA REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA LOS DE LA OTRA, SEA ANTE ENTIDADES JUDICIALES O PARTICULARES. LA ASESORIA Y REPRESENTACION EN COMPRA, VENTA, ALQUILER, ADMINISTRACION Y TASACION DE BIENES INMUEBLES Y TERRENOS MEDIANTE DE CONTRACTOS DE CORRETAJE, LA REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA LA OTRA SEA O NO, ANTE INSTITUCIONES JUDICIALES U OTROS ORGANISMOS OFICIALES O PARTICULARES. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. TALES COMO: A. GERENCIA INMOBILIARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL; B. REALIZACION DE ESTUDIOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, INVENTARIOS Y FICHAS PREDIALES; C. PRACTICA DE AVALUOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANOS Y RURALES; D. ESTUDIO DE TITULOS Y CONCEPTOS JURIDICOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES RAICES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS VIALES Y TRAMITE JUDICIAL PARA LA ADQUISICION DE LOS MISMOS POR VIA DE ENAJENACION VOLUNTARIA O EXPROPIACION; E. OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS; F. REPRESENTAR EN COLOMBIA A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, CUYA ACTIVIDAD SEA ANALOGA O COMPLEMENTARIA; G. PARTICIPAR EN LICITACIONES EN PROPUESTAS PUBLICAS Y PRIVADAS; H. CONTRATAR CON ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y MIXTAS, SUBCONTRATAR Y FORMAR PARTE DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y DE OTRAS SOCIEDADES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE COMERCIO; I. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS O DE CREDITOS; J. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS TALES COMO CONTRATOS DE MANDATO CON O SIN REPRESENTACION, MUTUO, CUENTAS EN PARTICIPACION, ENTRE OTROS SIEMPRE Y CUANDO ESTEN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; K. LA ADQUISICION, CONSTRUCCION, REFORMA, ADICION DE EDIFICACIONES, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO Y GRABACIONES DE LOS MISMOS Y DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PUEDE CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO LICITO, CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL Y OTORGAR PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A QUIEN CONSIDERE CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA QUE PRESTE ASESORIA Y REPRESENTE A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista, quien tendra suplente, designados para un termino de 2 años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendra facultades para comprometer a la sociedad por un monto indeterminado de dinero, es decir sin limite de cuantia. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limite de cuantia. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad . En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal de la sociedad, por si o por interpuesta persona, podra obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1508 del 27 de septiembre de 2013 de la Notaria Unica de CERETE, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2013 con el No. 30821 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANGEL BALLESTA GARCIA	C.C. No. 10.771.971

Por Acta No. 001-2021 del 06 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021 con el No. 53881 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	VACANTE -	No. POR VERIFICAR

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: M7111 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $185.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/01/2024 - 11:37:59
Recibo No. S000908966, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8XNVnsnQDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****